



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-18850200-GCABA-DGDCC - Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La Ley 6026 (texto consolidado por Ley 6764), modificada por Ley 6730 (conforme al texto ordenado por Decreto 279/24); el Decreto 155/19 y sus modificatorios 229/22, 309/22 y 299/24; las Resoluciones 2319-MCGC/25 y 2331-MCGC/25; el Expediente N° EX-2025-18850200-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6026 (texto consolidado por Ley 6764), modificada por Ley 6730 (conforme al texto ordenado por Decreto 279/24), creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación;

Que mediante el Decreto 155/19, modificado por Decretos 229/22; 309/22 y 299/24, se aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación;

Que mediante la Resolución N° 2319-MCGC/25 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión en el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen;

Que por la Resolución N° 2331-MCGC/25 se convocó a los sujetos comprendidos en el marco del referido Régimen para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, desde las 10:00 horas del 12 de mayo de 2025 hasta las 17:00 horas del 3 de junio de 2025;

Que mediante N° IF-2025-23242064-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio explicita los motivos por los cuales ha resultado exiguo el plazo dispuesto por la Resolución N° 2331-MCGC/25 para la presentación de solicitudes de inclusión en el Régimen, propiciando el dictado del acto administrativo por el cual se prorrogue el mismo, extendiéndolo hasta las 17:00 horas del día 10 de junio de 2025;

Que la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar el plazo establecido por la Resolución N° 2331-MCGC/25 para la presentación de solicitudes de inclusión en el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 17:00 horas del día 10 de junio de 2025.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archivar.-